

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MONCIBAR S. A.

En atención a las normas legales vigentes y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones de Comisario de MONCIBAR S. A., expongo a continuación el contenido del mismo para conocimiento de los señores accionistas.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2011, han sido preparados por la Administración de la compañía, los mismos que han sido objeto de verificación comprobación y análisis, a efecto de emitir el presente informe.

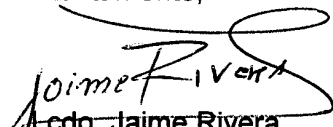
Para el cumplimiento de las funciones de Comisario, la Administración de MONCIBAR S. A., dispuso las condiciones y medios necesarios adecuados, así como la información que se sustenta en los libros, comprobantes y demás registros contables que se llevan de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

Atendiendo a las normas legales pertinentes, se ha observado y cumplido con lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Como política contable y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que se derivan de las Normas Internacionales de Contabilidad, los ingresos y egresos se reconocen al momento de realizar las transacciones.

En mi opinión, los estados financieros de MONCIBAR S. A., a diciembre 31 de 2011, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,


Lcdo. Jaime Rivera
COMISARIO

